



Parral, 19 ABR. 2021

DECRETO EXENTO N° 1504-

VISTOS

1. La solicitud de eliminación de patente presentada por el contribuyente.
2. Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Artículo 23 y siguientes.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
4. El Decreto Exento N°2875 de fecha 14 de Julio de 2020, que nombra como alcaldesa (s) de la comuna a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco, por orden de prelación.

DECRETO

1. **ELIMÍNESE**, a contar de esta fecha la siguiente patente, en la dirección comercial que se indica

GIRO COMERCIAL	SERVICIOS FUNERARIOS
ROL	22063
NOMBRE CONTRIBUYENTE	ESPINAZA ORELLANA MARCO
RUT	[REDACTED]
DIRECCIÓN COMERCIAL	ANIBAL PINTO N°1081-B
REPRESENTANTE LEGAL	ESPINAZA ORELLANA MARCO

2. El Departamento de Patentes y Rentas Municipales eliminará del Rol General, y de la Base de Datos computacionales, la patente antes indicada.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



Marie Michele Hiribarren Taricco
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
 ALCALDESA (S)

PRU/ARC/clp
DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes
2. Departamento Patentes y Rentas Municipales
3. Contribuyente
4. Archivo patentes (digital)